



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9082

14/04/2020

21285

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en la Administración de Justicia se han adoptado criterios para garantizar la salud laboral de los profesionales ante la alarma sanitaria reflejados principalmente en la Resolución de 23 de marzo de 2020 del Ministro de Justicia sobre seguridad laboral de la Administración de justicia durante la pandemia COVID-19, y en el Protocolo de 31 de marzo de 2020, de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID-19. Por otra parte, se están potenciando los medios tecnológicos disponibles para la prestación de este tipo de servicios a distancia.

Sin embargo, hay que distinguir las sedes judiciales de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en medios materiales y humanos, de aquellos juzgados sobre los que el Ministerio de Justicia tiene competencias (Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Illes Balears, Ceuta y Melilla). En cada uno de estos territorios, la administración prestacional es la competente para dotar a los Juzgados de los medios materiales necesarios. En el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, las salas de todas las sedes judiciales disponen de sistemas de videoconferencia. Además, para reforzar este servicio, se ha adquirido con motivo de la crisis del coronavirus, una partida de videocámaras portátiles, conectables a cualquier ordenador o tableta vía USB para facilitar la prestación de este servicio, que se distribuirán en los próximos días a los juzgados de guardia y otros que prestan servicios esenciales, como la violencia sobre la mujer, o los internamientos involuntarios.

Además, todos los Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia de las Comunidades Autónomas en que el Ministerio de Justicia tiene competencias sobre medios materiales al servicio de la administración de Justicia, cuentan con



ordenador portátil ultraligero. Para el resto de funcionarios de los cuerpos generales, se va a empezar el proceso de adquisición de ordenadores portátiles. Mientras se puede hacer efectiva esa adquisición, se les va a facilitar un acceso web al escritorio virtual para que puedan acceder online desde cualquier dispositivo.

Madrid, 20 de mayo de 2020

